FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
9 MAY 2017
ROL S.I.I
1548-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 168 de fecha 21/02/2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 4851311 de fecha 15/05/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,60 m² ubicada en ALCALDE EDMUNDO FLORES
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 0209 Lote Nº 2 manzana H
localidad o loteo HEROES DEL NORTE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA ROSA POMA PACO	17.115.712-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JENNIFER INZUNZA JARA	ARQUITECTA	15.811.234-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. Municipalidad de Arica Directora de Obras

YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
Directora de Obras Municipales(s)

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898
DIRECCIÓN: EDMUNDO FLORES N°0209, POBLACIÓN HÉROES DEL NORTE.
PROPIETARIO: MARGARITA ROSA POMA PACO.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA	42,60	D - 3	172.719	7.357.829
2	**PRESUPUESTO TOTAL**				**7.357.829**
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		110.367
4	% Descuento Ley N° 20.898	50,00%			55.184
7	**DERECHOS MUNICIPALES**				**55.184**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar la **Recepción Final de 42,60 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Edmundo Flores N° 0209, población Héroes del Norte, Arica, **Rol 1548-18.**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:
- Permiso de Construcción N° 5.622 de fecha 26/10/1984, por una superficie de 40,00m², con Recepción Final N° 3.572 de fecha 29/05/1986.

La **Ampliación** a recepcionar, de **42,60m²**, en 1° piso, está compuesta por:
- cuarto de planchado, cocina - comedor, dormitorio 1, baño 2 y loggia.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **82,60 m²**, en 1° piso, destinados a **vivienda,** compuesta de :

• **1° Piso:** (82,60 m²): Estar, baño 1, dormitorio 2, dormitorio 3, cuarto de planchado, cocina - comedor, dormitorio 1, baño 2 y loggia.

• Un calzo de estacionamiento en el 1° piso.

La propiedad cuenta con **126,00 m² total** de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Jennifer Inzunza Jara.**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

YVP/SRO/gzn
K-25.893